

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.


Regimen de Exportación de Cortes Enfriados Vacunos de Alta Calidad Cuota Hilton

Artículo 1º: La disposición de la presente ley será condición ineludible para acceder a la cuota de carne bovina asignada por la Unión Europea a nuestro país -Cuota Hilton-, así como cualquier otro cupo tarifario concedido por terceros países; cumplir con todos los requisitos establecidos en el régimen jurídico a estos efectos.

La emisión de los certificados de autenticidad que habilitan a concretar las operaciones de exportación pertinentes y estará supeditada, en todos los casos, a la previa comprobación por parte de la autoridad de aplicación de que la empresa cumple con los requisitos aludidos.

Artículo 2º: Los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán competentes respecto de cualquier cuestión relacionada con los cupos tarifarios mencionados, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción. En caso de dictarse medidas cautelares, la apelación interpuesta respecto de la resolución que la admita tendrá efectos suspensivos.

Artículo 3º: De forma.


MARIA DEL CARMEN ALARCÓN
DIPUTADA DE LA NACION